

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13769 BARCELONA

Edicto dando publicidad al cumplimiento del convenio

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al cumplimiento del convenio del concurso de Airpur, S.A. dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 684/2007 Sección C1.

Entidad concursada.- Airpur, Sociedad Anónima, con CIF n.º A08609141 y domicilio en Barcelona, C/ Provençals, n.º 94-100.

Fecha del auto de declaración.- 20 de diciembre de 2007.

Fecha del auto de apertura de la fase de convenio.- 17 de abril de 2008.

Fecha de presentación del convenio.- 23 de mayo de 2008.

Fecha de la sentencia de aprobación de convenio.- 25 de julio de 2008.

Fecha del auto de cumplimiento de convenio.- 22 de marzo de 2011.

Dado en Barcelona, 22 de marzo de 2011.- La Secretaría Judicial.

ID: A110027863-1